



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
MEDELLÍN, SIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.**

Proceso	Ejecutivo Singular Mínima Cuantía
Demandante	Compañía de Financiamiento Tuya S.A.
Demandado	Steven de Jesús Collantes Franco
Radicado	05001-40-03-005-2022-00624-00
Decisión	Inadmite demanda

Se presenta a través de apoderado judicial, demanda EJECUTIVA SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA por **COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A.**, en contra de **STEVEN DE JESÚS COLLANTES FRANCO**, observa el Despacho que no se cumple en su integridad con lo establecido en los artículos 82 del C.G. del P. Por lo tanto, la parte demandante cuenta con el término de cinco (5) días, so pena de **RECHAZO**, para subsanar los siguientes requisitos:

- La parte actora deberá aclarar el acápite de notificaciones, toda vez se indica como dirección del demandado es **SAN ANDRES AVENIDA LAS AMÉRICAS**, pero no dice a qué ciudad o municipio corresponde. Lo anterior de conformidad con el artículo 28 del Código General del Proceso.

**NOTIFÍQUESE**

LA JUEZA,

  
SONIA PATRICIA MEJÍA.